



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 21 de agosto de 2008

Número 102

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>JORGE CHAVEZ MARTINEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	2
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide a la Ciudadana Licenciada <b>BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	3
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>RICARDO DE LA FUENTE GARCIA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	4
<b>ACUERDO</b> Gubernamental mediante el cual se expide al Ciudadano Licenciado <b>JAIME LUIS RABAGO VITE, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO</b> .....	5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, con domicilio en calle Zaragoza número 2231, colonia Hidalgo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 19 de marzo de 1975, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 102, de la titularidad de la Ciudadana Licenciada Oralía Martínez Muñoz, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

#### **JORGE CHAVEZ MARTINEZ**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

#### **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales y en Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1270  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 179 FTE. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 11 DE AGOSTO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.

**V I S T A** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA**, con domicilio en calle Praxedis Balboa número 333 de la colonia Moderna en Ciudad Mante, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, con título profesional expedido por el Instituto Mantense de Estudios Profesionales, en fecha 28 de mayo de 2001, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 268, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Cutberto Molina Vidal, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide a la Ciudadana Licenciada **BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como a la Ciudadana Licenciada **BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la ciudadana licenciada

**BENILDE ELIZABETH MOLINA LEIJA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales y en Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1269  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 178 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 30 DE JUNIO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, con domicilio en Avenida Belisario Domínguez número 1317, Colonia Madero en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Valle del Bravo, en fecha 6 de junio de 2003, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 307, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Octavio Antonio Lozano Gámez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**RICARDO DE LA FUENTE GARCIA**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales y en Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1273  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 180 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 15 DE AGOSTO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.

**VISTA** para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE**, con domicilio en calle Segunda número 129, colonia Lomas del Chairel, en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en fecha 18 de agosto de 1983, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber realizado prácticas notariales en la Notaría Pública número 83, de la titularidad del Ciudadano Licenciado Oscar Manuel Galván Martínez, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

**PRIMERO:-** Se expide al Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores de Asuntos Notariales y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **JAIME LUIS RABAGO VITE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerda y firma el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que el ciudadano licenciado

**JAIME LUIS RABAGO VITE**

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**

por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno, la Dirección de Asuntos Notariales y en Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PUBLICO No. 1271  
QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. 179 VTA. DEL LIBRO RESPECTIVO  
QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.  
CD. VICTORIA, TAM., 11 DE AGOSTO DE 2008.

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., jueves 21 de agosto de 2008.

Número 102

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3681.-</b> Expediente 00660/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3777.-</b> Expediente Número 00453/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
<b>EDICTO 3687.-</b> Juicio del Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 3778.-</b> Expediente Número 209/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	8
<b>EDICTO 3688.-</b> Expediente Número 575/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 3779.-</b> Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 3689.-</b> Expediente Número 264/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 3780.-</b> Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	9
<b>EDICTO 3690.-</b> Expediente Número 1026/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 3781.-</b> Expediente Número 707/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
<b>EDICTO 3691.-</b> Expediente Número 1019/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 3782.-</b> Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
<b>EDICTO 3692.-</b> Expediente Número 1025/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	<b>EDICTO 3783.-</b> Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
<b>EDICTO 3693.-</b> Expediente Número 739/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3784.-</b> Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	10
<b>EDICTO 3694.-</b> Expediente Número 666/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3785.-</b> Expediente Número 735/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	10
<b>EDICTO 3695.-</b> Expediente Número 00948/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	<b>EDICTO 3786.-</b> Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sumerio Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	11
<b>EDICTO 3696.-</b> Expediente Número 420/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3787.-</b> Expediente 177/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 3697.-</b> Expediente Número 956/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 3788.-</b> Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 3698.-</b> Expediente Número 699/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3789.-</b> Expediente Número 14/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 3757.-</b> Expediente Número 1017/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3790.-</b> Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12
<b>EDICTO 3758.-</b> Juicio Hipotecario Número 97/2005.	6	<b>EDICTO 3791.-</b> Expediente Número 258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva.	12
<b>EDICTO 3773.-</b> Expediente Número 821/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 3792.-</b> Expediente 1517/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
<b>EDICTO 3774.-</b> Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 3793.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1322/2005.	13
<b>EDICTO 3775.-</b> Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7		
<b>EDICTO 3776.-</b> Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGNA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3794.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003.	13	<b>EDICTO 3852.-</b> Expediente Número 00909/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3795.-</b> Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	<b>EDICTO 3853.-</b> Expediente Número 892/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3796.-</b> Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3854.-</b> Expediente Número 398/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3797.-</b> Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3855.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 749/2008.	21
<b>EDICTO 3798.-</b> Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3856.-</b> Expediente Número 915/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3799.-</b> Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	16	<b>EDICTO 3857.-</b> Expediente Número 928/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3832.-</b> Expediente Número 728/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3858.-</b> Expediente Número 917/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3833.-</b> Expediente Número 331/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3859.-</b> Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3834.-</b> Expediente Número 1161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3860.-</b> Expediente No. 00824/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3835.-</b> Expediente Número 00457/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3861.-</b> Expediente Número 657/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3836.-</b> Expediente Número 00738/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3862.-</b> Expediente Número 00543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3837.-</b> Expediente Número 00642/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3863.-</b> Expediente Número 744/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3838.-</b> Expediente Número 952/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3864.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00498/2008.	23
<b>EDICTO 3839.-</b> Expediente Número 1012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3865.-</b> Expediente Número 00710/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3840.-</b> Expediente Número 653/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3866.-</b> Expediente Número 694/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3841.-</b> Expediente Número 602/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3867.-</b> Expediente Número 953/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3842.-</b> Expediente Número 800/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3843.-</b> Expediente Número 768/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3844.-</b> Expediente Número 00939/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3845.-</b> Expediente Número 00939/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3846.-</b> Expediente Número 00534/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3847.-</b> Expediente No. 00939/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19		
<b>EDICTO 3848.-</b> Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3849.-</b> Expediente Número 749/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3850.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 737/2008.	20		
<b>EDICTO 3851.-</b> Expediente Número 00747/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		



**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00660/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA, S.A.P., en contra de CLAUDIA EDITH DAVILA NAVARRO, JUAN PABLO DÁVILA NAVARRO Y JUANA NAVARRO IBARRA, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a los demandados, el que se ubica en: calle avenida arquitecto Enrique Torres Miranda lote 48, manzana 21, Colonia Unidad Modelo J.M. Morelos y Pavón, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 196.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 23.48 metros (veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros) con lote 47; AL SUR.- En 23.59 (veintitrés metros cincuenta y nueve centímetros) con lote 49; AL ESTE.- En 8.33 (ocho metros treinta y tres centímetros) con avenida arquitecto Enrique Torres Miranda; y AL OESTE.- En 8.33 (ocho metros treinta y tres centímetros) con lote 42. Derechos que ampara 100% de propiedad. Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 56929, Número 1139, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, habiéndose ordenado para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días se precisa la postura base del remate en \$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial y del bien que es de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).- Convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Primera Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con cede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

3681.-Agosto 7, 14, 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familia****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien

inmueble hipotecado dentro del presente Juicio del Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., en contra del INGENIERO JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ BORREGO, consistente en:

Inmueble identificado y localizado en calle Benito Juárez número 113 de la Colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas; a nombre de José Alfredo Sánchez Borrego, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m., con lote número 27, AL SUR: en 10.00 m., con calle Benito Juárez, Al Este: en 20.00 m., con lote número 32, AL OESTE: en 20.00 m., con lote número 24; cuyos datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son Sección I, Número 11119, Legajo 223 de fecha 3 de junio de 1988 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$650,000.00. (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (10:00) HORAS DEL DÍA (01) UNO DE SEPTIEMBRE DE AÑO (2008) DOS MIL OCHO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento) del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente Edicto a los catorce días del mes de julio del año dos mil ocho.

LA C: Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3687.-Agosto 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 575/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JOSÉ LUIS ESPINOZA HERRERA Y OLGA LIDIA GONZÁLEZ FLORES DE ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la calle Gutiérrez Número 7453 Fraccionamiento Maclovio Herrera en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Gutiérrez; AL SUR en 6.00 metros con lote 34; AL ORIENTE en 18.50 metros con lote número 05; y AL PONIENTE en 18.50 metros con lote número 03; y con un valor de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3688.-Agosto 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.-

#### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

#### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 4 de agosto del 2008.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RANGEL Y AURELIA LEAL, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

3689.-Agosto 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1026/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARÍA DE JESÚS OBREGÓN AGUILAR, promovido por JOEL RIGOBERTO OBREGÓN AGUILAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3690.-Agosto 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1019/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN CASTILLO HERNÁNDEZ, promovido por MARÍA ELENA MÁRQUEZ REYES VIUDA DE CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3691.-Agosto 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1025/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO ZAMBRANO CHÁVEZ, promovido por GENOVEVA ZAMBRANO CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3692.-Agosto 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 739/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ MEJIA, denunciado por ISABEL MORALES RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo. En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3693.-Agosto 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 666/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ SERGIO RAMÍREZ GARZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARZA.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3694.-Agosto 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00948/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BARRERA CASSO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3695.-Agosto 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 5 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 420/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL RUEDA ICAZA, promovido por la C. ALEX RUEDA AVALOS.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3696.-Agosto 12 y 21.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 956/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROLANDO

MONTANTE SAN MIGUEL, promovido por ANABELL MORENO ZÚÑIGA, ROLANDO, ALEJANDRO Y SEBASTIÁN de apellidos MONTANTE MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3697.-Agosto 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 14 catorce de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 699/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUGENIO VELASCO GALVÁN, quien falleció el 21 veintiuno de marzo de 2008 dos mil ocho en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALBERTO VELASCO CHACON .

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 16 dieciséis días del mes de julio del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3698.-Agosto 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de julio del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 1017/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO actualmente denominada como METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de RUBÉN ROMERO ROMÁN y MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble consistente en el Lote número 18, de la manzana 51, ubicado en la calle Río Santa Catarina Norte número 946, del

Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas en esta Ciudad, con superficie de 146.65 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 7.36 m., con calle Río Santa Catarina Norte; AL SUR, en 7.305 m., con Lote 17; AL ORIENTE, en 20.00 m., con Lote 19; y AL PONIENTE, en 20.00 m., con Calle Río San Juan. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 8828, Legajo 2-177, de fecha 07 de diciembre del 2002, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RUBÉN ROMERO ROMÁN y MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ PEÑA, el bien especificado con antelación fue valuado pericialmente por la suma de \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en este Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3757.-Agosto 14, 21 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de junio del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 97/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ARISTEO TELLEZ CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar de nueva cuenta a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo "B2", Lote 1 , con el número 360, de la Calle La Laguna del Condominio La Laguna del Conjunto Habitacional "LA CIMA", con una superficie de 62.360 M2 (sesenta y dos metros trescientos sesenta milímetros cuadrados) de construcción y una superficie de terreno de 122.694 (ciento veintidós metros seiscientos noventa y cuatro milímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.622 M.L., con Casa 67 del Condominio El Amazonas, AL SUR en 10.827 M.L., con Calle La Laguna, AL ESTE en 11.831 M.L., con Boulevard La Cima; y, AL OESTE en 1.49, 8.81 y 1.70 M.L. con casa 2.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los cuales ascienden a la cantidad de \$337,000.00

(TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3758.-Agosto 14 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SERGIO RESENDEZ NAVA y

NANCY KARINA RODRÍGUEZ VALLE.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 821/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el José Ángel Zamora Sanmiguel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de junio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3773.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

JORGE BUSTOS MONTOYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 863/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el José Ángel Zamora Sanmiguel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA S. A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3774.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. BLANCA RUTH CORONADO MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 2 dos de abril del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 305/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANDRÉS CASTILLO HUERTA en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 23 veintitres del presente mes y año, ordenó emplazarla a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, por la separación que hemos sostenido por más de 29 veintinueve años, conforme a la Fracción XVLLL del artículo 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. B).- la disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 25 de abril del 2008.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3775.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C JUAN ANTONIO SALDIVAR GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BENITA AGUILAR GARCÍA, en contra del C. JUAN ANTONIO SALDIVAR GARCÍA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que une al C. Juan Antonio Saldivar García con la C. Benita Aguilar García, celebrado el día 26 de noviembre de 1999 ante al Fe del Oficial Segundo del Registro Civil del Municipio de Tampico,

Tamaulipas basado en la causal prevista por fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en el Estado

B.- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del Vínculo Matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía. Así mismo, se le previene al referido demandado a fin de que señale domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 4 de julio del 2008.- El C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3776.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

EMETERIA MICHELLE LOZANO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARCO ANTONIO BAUTISTA VERDINEZ, en contra de la C. EMETERIA MICHELLE LOZANO LÓPEZ, de quien reclama: a) La Disolución del vínculo Matrimonial y b) La disolución de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha diecisiete de julio del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3777.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de agosto del 2008.

AL C. RAFAEL PIÑÓN CORDOVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 209/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por AURORA EMMA ALMAZAN OCHOA en contra de RAFAEL PIÑÓN CORDOVA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

#### ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3778.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. ESTHELA EURESTI MATA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ESTHELA EURESTI MATA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3779.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

SILVIA MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ

NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA Y

SARA ESPINOZA DE RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1456/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por KRISTIAN EMMANUEL CRUZ GÓMEZ en contra de Ustedes, de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- Se ordene a los demandados que escrituren a su favor el inmueble que describiré en el capítulo correspondiente en virtud de haber adquirido los derechos para ello, como lo demostrara en su oportunidad, así como las demás prestaciones reclamadas marcadas en el inciso b) de su demanda. Mediante auto del veintiséis de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de, la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3780.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 707/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARÍA ELENA QUIÑONES MOLINA, en contra de ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de del referido demandado, por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta

ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3781.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha 06 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 719/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por JOVITA QUIÑONES VARGAS, en contra de ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, se ordenó su emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, ubicado en Boulevard del Maestro número 2265 de la Colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3782.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por el C. ANTONIO ALMANZA LARIOS, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno

suburbano, con una superficie de 51.24 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3783.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 734/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. CORNELIA MOLINA CASTILLO, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 35.24 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se

ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3784.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

ROGELIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 735/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. MA. EDUVIGES PEÑA FLORES, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La propiedad por Prescripción Positiva de una fracción de terreno suburbano, con una superficie de 21.48 M2; ubicado en Calle Aldama número 870 de la zona centro del plano oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual se encuentra inmerso en un lote de terreno suburbano con una superficie de 2,598.60 M2, que se identifica de la siguiente manera: AL NORTE EN 14.20 M.L., con terrenos federales adyacentes al Río Bravo; AL SUR EN 14.20 M.L., con Calle Aldama, AL ORIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Manuela Martínez González, AL PONIENTE EN 183.00 M.L., con propiedad de Guadalupe Martínez González, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Legajo 182, de fecha 21 de abril de 1954, correspondiéndole el número de escritura 9098 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- El otorgamiento del Título de Propiedad en mi favor, por asistir el derecho de la Prescripción Positiva consumada que hago valer en esta demanda. c).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo, de la tramitación del presente juicio. Mediante auto del nueve de julio del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de julio del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3785.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

ROMÁN GEN CASTELLANOS, AGUSTINA SOLIS GONZÁLEZ DE GEN, LUIS VALDEZ CASTELLANOS Y ANTONIO VALDEZ CASTELLANOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha once de Julio del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 1486/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por CÉSAR ALEJANDRO TÁMEZ CAVAZOS Y RODRÍGO TAMEZ CAVAZOS en contra de Ustedes.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándoseles a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3786.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GUMARO JAIME LÁRRAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil siete, ordenó se emplace la radicación del Expediente 177/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Manuel Morales González, apoderado de ARRENDADORA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de GERARDO DE LA CRUZ HERRERA, TERESA DE JESUS ALANÍS MARTÍNEZ Y USTED, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial de rescisión del contrato de arrendamiento financiero base de la acción al día siete de octubre del dos mil cinco, por causas imputables al arrendatario, por falta de pago oportuno de la contraprestación pactada a su cargo a partir de la vencida en el mes de julio de dos mil cinco y hasta la del mes de octubre del mismo año, y como consecuencia de lo anterior:

B.- El pago de la cantidad de \$695,162.34 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 34/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

C.- Pago de la cantidad de \$2,009.02 (DOS MIL NUEVE PESOS, 02/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados, más el pago de los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo.

D.- El pago del impuesto al valor agregado que se cause con motivo de la generación de los intereses moratorios que han causado y que se causen.

E.- La restitución inmediata a su mandante, en condiciones normales de uso, del bien mueble propiedad de su representada, mismo que fue materia del arrendamiento pactado en el contrato base de la acción, consistente en: MINIBUS MARCA FORD MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36LX4MA31765 Y MINIBUS MARCA FORD MODELO 2004, NÚMERO DE SERIE 3FDKF36L94MA25875.

F.- La declaración judicial en el sentido de determinar que como consecuencia de la falta de pago puntual de las obligaciones de pago establecidas a cargo del "arrendatario, éste ha perdido el derecho de ejercitar alguna de las opciones al vencimiento a que se refiere la cláusula vigésima quinta del contrato de arrendamiento base de la acción.

G.- El pago de gastos y costas judiciales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 1 de marzo del 2007.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3787.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. ESTHELA EURESTI MATA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C., Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado en proveído de fecha nueve de agosto del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 841/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas Licenciado Miguel Ángel Torres Rivera en contra de ESTHELA EURESTI MATA, y toda vez de que su mandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los Diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3788.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. SIGIFREDO SAENZ CHAPA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 14/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la SILVIA URRUTIA GARCÍA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial y de la sociedad conyugal.

Y por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil ocho, se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3789.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ROBERTO MARTÍNEZ.

Por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1057/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en su contra por ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración judicial que ha operado a favor del suscrito ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ de Usucapión- Prescripción Positiva sobre un bien inmueble y construcción ubicado en Calle Emiliano Zapata, entre Carlos M. y Canal Rodhe de la Colonia Morelos de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; b).- La declaración y procedencia de la posesión el dominio público del bien inmueble, ubicado dentro del área anteriormente señalada y que lo conforma una superficie de 1,500 M2 mismo que se encuentra delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 40 mts., con

propiedad del Sr. Alfonso M. González; AL SUR: en 40 mts., con propiedad de Reynaldo Navarro; AL ESTE: en 37.50 mts., con la calle Emiliano Zapata; AL OESTE: en 37.50 mts., con propiedad de Guadalupe Martínez T. c).- El otorgamiento a favor del suscrito ANTONIO CASTILLO DOMÍNGUEZ, de la escritura que ampare la propiedad del inmueble referido materia de la presente controversia; como consecuencia lógica jurídica, la inscripción legal ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado del terreno que ocupa el suscrito.- Manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3790.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C. VICTORIANO ANDRADE PÉREZ Y

MARÍA FRANCISCA CECILIO LIERA DE BOTELLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 258/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva promovido por JOSÉ MONSERRATO GARZA en contra de VICTORIANO ANDRADE PÉREZ Y MARÍA FRANCISCA CECILIO LIERA DE BOTELLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3791.-Agosto 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 1517/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Marciano Cruz Méndez, endosatario en procuración de BLACKMORE HEREVIA en contra de REFUGIO RAMÍREZ ZÚÑIGA.

Consistente en: el 50% del terreno y construcciones, localizado: en calle sin nombre, lote ocho (08), manzana dieciocho (18), zona uno (01), Poblado Benito Juárez esta Ciudad; superficie: de cuatrocientos seis metros con setenta y siete centímetros cuadrados (406.77) medidas y colindancias: AL NORTE en noroeste en: 16.72 m., con solar 3; AL SUR en 13.59 m., con solar 7; AL ESTE en 28.49 m., con calle sin nombre y AL OESTE en 25.58 con sola siete; con un valor comercial de \$100,500.00 (CIEN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los cinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3792.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1322/2005, promovido por el Licenciado José Jaime Ramos Puente, endosatario en procuración de la persona moral COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA S. A. DE C. V., en contra de BERNARDO GARZA MONTEMAYOR Y CESAR GARCÍA.

Consistente en: el 50% del bien inmueble ubicado en Avenida Carrera Torres en Centro Comercial Gigante, identificado como local B-cinco-"A" perteneciente en

copropiedad al demandado CÉSAR GARZA GARCÍA Y JULIANA ROSALINDA GUERRA GONZÁLEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78536, Legajo 1571, municipio Victoria, fecha 31 de agosto de 1998; el cual tiene un valor comercial de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda sobre el 50% del bien inmueble y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete (07) días del mes de agosto del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3793.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 1722/2003, promovido por SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA RESOLUCIÓN DE ACTIVOS Y PROPIEDAD S. DE R.L. DE C.V., en contra de ANTONIO ZÚÑIGA CEDILLO.

Consistente en: 1.- Un bien inmueble y construcción ubicado en calle Carrera Torres entre 5 y 6 de esta ciudad mismo que cuenta con una superficie de 191.30 metros cuadrados según escrituras, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.14 metros con Ninfa Acosta, AL SUR, en 11.14 metros con calle Carrera Torres, AL ESTE: en 17.50 metros con Eva y Abel Esparza, AL OESTE: en 16.15 metros con el señor Villarreal Caballero, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500 Legajo 570, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de abril de 1983, con un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 2.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en carretera Soto la Marina esquina con Panamá de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1187.93 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 33.80 metros con carretera a Soto la Marina, AL SUR: en 32.80 metros con carretera nacional, AL ESTE: en 48.10 metros con María Victoria Antu Juárez, AL OESTE: en 35:80 metros con calle República de Panamá, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 8270, Legajo 166 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 1979, con un valor pericial de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).- 3.- Bien inmueble terreno y construcción ubicado en calle Allende entre y uno y dos de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 190.00 metros cuadrados según escrituras y el

cuál cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Allende, AL SUR: en 10.00 metros con Aniceto Vázquez, AL ESTE: en 19.00 metros con Antonio Toledano, AL OESTE: en 19.00 metros con Armando Amin, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36183, Legajo 724, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas de fecha 30 de abril de 1985, con un valor pericial de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- 4.- Bien inmueble, ubicado en carretera Victoria-Matamoros, kilómetro 25+500 de Villa de Güémez Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 5-00-00 hectáreas y colindancias: AL NORTE: en 500.00 metros con camino viejo a Padilla, AL SUR: en 500.00 metros con carretera Victoria-Matamoros, AL ESTE: en 75.00 metros con aguaje del olmito, AL OESTE: en 125.00 metros con Antonio Marroquín, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57537, Legajo 1157 del municipio de Güémez Tamaulipas, de fecha 22 de marzo de 1986, con un valor pericial de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.).- 5.- Bien inmueble, ubicado en Boulevard Tamaulipas sin número entre Boulevard Fidel Velásquez y calle Zacatecas de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 3,150.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.00 metros con Concepción García Viuda de Guillén, AL SUR: en 105.00 metros con Arnoldo Salazar, AL ESTE: en 30.00 metros con carretera nacional (B. Tamaulipas), AL OESTE: en 30.00 metros con antiguo camino a los charcos, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1561, Legajo 32, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de enero de 1994, con un valor pericial de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).- 6.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle Michoacán número 528 lotes 23 y 24 de la manzana 20 del Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con calle Michoacán, AL SUR: en 20.00 metros con lotes 6 y 7, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 26, AL OESTE: en 30.00 metros con lote 23, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 52462, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de noviembre del año 1986, con un valor pericial de \$2'000 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).- 7.- Bien inmueble, terreno y construcción ubicado en calle carrera torres 1 y 2 esquina sureste cruce 2 carrera de esta Ciudad mismo que cuenta con una superficie de 1,007.50 metros cuadrados según escrituras y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.00 metros con calle Carrera Torres, AL SUR: en 31.00 metros con José E. Cano, AL ESTE: en 32.00 metros con el señor Anguiano, AL OESTE: en 33.00 metros con calle 2 (dos), con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 28500, Legajo 570 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$3'260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, con la correspondiente rebaja del 20%, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3794.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 254/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Natanael Valladares Sánchez y Graciano Espinoza Isidro en su carácter de Endosatarios en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de los CC. ARMANDO AGUILERA CASTILLO y MARINA SANTANA DE AGUILERA, se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Casa Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE EN:- 21.00 M.L., con Lote 22, AL SURESTE EN:- 10.00 M.L., con Lote 08, AL SUROESTE EN:- 21.00 M.L., con Lote 20 y AL NOROESTE EN:- 10.15 M.L., con Calle Felipe Ángeles, con una superficie de 212.00 M2 (doscientos metros cuadrados) el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 9135, Legajo 183, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Inmueble que fue valuado por la cantidad de \$122,500.99 (CIENTO VEINTIDÓS MIL QUIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenando por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3795.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Lic. Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 253/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los CC. Licenciados Graciano Espinosa Isidro y Natanael Valladares Sánchez en su carácter de Endosatarios en Procuración de ABELARDO LEAL BECERRA en contra de ALEJANDRA DELGADO HERRERA, se ordena sacar a remate en segunda pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Terreno Urbano y Casa-Habitación, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 10.00 M.L., con Calle América del Sur, AL SUR EN:- 10.00 M.L., con Límite de la colonia, AL ORIENTE EN:- 20.00 M.L., con Lote número 17 y AL PONIENTE EN:- 20.00 M.L., con Lote número 15, el cual se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 72997, Legajo 1460, de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, el cual esta valuado en la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) por ser Segunda Almoneda, fijándose las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3796.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 770/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Leopoldo Garza Benavides, Endosatario en Procuración de la C. LUZ MARÍA DE MONSERRAT ARAUJO MENDOZA en contra de ROSA AURORA TORRES ESTRADA Y ALFONSO GUTIÉRREZ SUÁREZ, ES DE BALDERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano ubicado en Avenida General Felipe Ángeles Solar 6, y Fracción del Solar 16, Manzana 11, Colonia AltaVista de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 57.00 metros con solar 5 y

fracción del solar 17, AL SUR en 57.00 metros con solares 7, 10, 11 y 12, AL ORIENTE en 10.00 metros con Avenida General Felipe Ángeles y AL PONIENTE 10.00 metros con fracción del Solar 16 y valorado por los peritos en \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y EVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3797.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 215/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Jesús Flores Portales en su calidad de endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de NORA HILDA BENITEZ MORALES.

CONSISTENTE EN: Inmueble Ubicado en calle Carmen Serdán número 716 de la colonia Tampico Altamira del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual sus datos dentro del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 2336, Legajo 47 de fecha veintinueve de enero de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE : en 20.00 m; AL SURESTE: en 10.00 m., con calle Carmen Serdán; AL SUROESTE: en 20.00 m., con lote nueve; AL NOROESTE: en 10.00 m., con lote 22; superficie de terreno 200.00 M2; el cual su valor pericial es la cantidad de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas; en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En

Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3798.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEON CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Tercera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta Ciudad Reynosa Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta; AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00 M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de la Tercera Almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3799.-Agosto 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 728/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ESQUIVEL ARREDONDO, denunciado por DORA ALEJANDRA CAMACHO TORRES y otros.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3832.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de junio del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MOLINA LEÓN, promovido por MARÍA DEL CARMEN URIBE MOSQUEDA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3833.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, dieciséis de agosto del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1161/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GABRIEL HERNÁNDEZ ROSALES Y SANTOS GONZÁLEZ CORONADO, promovido por ZOILA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3834.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA DE LOS SANTOS SIFUENTES, denunciado por la C. GRACIELA BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de junio del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3835.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00738/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORTIZ TRINKER JORGE MARIO, Y YOLANDA SOLANES RODRÍGUEZ, y denunciado por PATRICIA ORTIZ SOLANES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto del dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3836.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO BÁEZ ESQUIVEL Y MARÍA MÁRQUEZ BUENOSTRO, denunciado por MARCO ANTONIO BÁEZ MÁRQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3837.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha quince de julio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 952/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO FRANCISCO ERAZO BERRONEZ, denunciado por IRMA LETICIA PÉREZ RIVERA ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3838.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1012/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de ROMÁN ALBA OLVERA, denunciado por MA. CONCEPCIÓN PÉREZ HERNÁNDEZ ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3839.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 653/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA REYNA GAONA, denunciado por BLANCA ALICIA JASSO REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3840.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 602/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO JASSO GALLEGOS, denunciado por BLANCA ALICIA JASSO REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3841.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 800/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE URIBE DE LEÓN, denunciado por JUAN ANTONIO URIBE SALDAÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3842.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 768/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO GRIMALDO GUERRERO, denunciado por ALICIA GRIMALDO SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3843.-Agosto 21.-1v.



**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de julio del dos ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00939/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONARDO GUERRA GONZÁLEZ, promovido por la C. JULIA ECHAVARRIA DE LA FUENTE, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3844.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de julio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00939/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL ÁLVAREZ DE LOS REYES, promovido por la C. GUADALUPE LUMBRERAS DUQUE, ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3845.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00534/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL VERGARA GONZÁLEZ, denunciado por e C. ISRAEL VERGARA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3846.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez, Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00939/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO LÓPEZ RIOS, denunciado por los CC. ANA MARÍA CHABOLLA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ CHABOLLA Y MERCEDES LÓPEZ CHAVOLLA, todos por sus propios derechos y las primeras dos además en su carácter de apoderadas de ODILIA, NANCY Y JOSÉ CARLOS TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ CHABOLLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3847.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VILLAR DOMÍNGUEZ Y CARLOTA DOMÍNGUEZ TAPIA, promovido por VICTORIA VILLAR DOMÍNGUEZ Y TERESA VILLAR DOMÍNGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3848.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 749/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍNEZ MOLINA GABRIEL, denunciado por MA. DOLORES ABUNDIS VILLEGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de julio del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3849.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INOCENCIO ZAVALA PANTOJA, denunciado por la C. JOSEFINA PANTOJA CASTRO, asignándosele el Número 737/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los catorce días de julio del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3850.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GARCÍA GÓMEZ RAYMUNDO, denunciado por MA. GUADALUPE VARGAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de agosto del 2008.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3851.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil ocho, el Expediente Número 00909/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALFONSO RODRÍGUEZ MAYORGA, denunciado por las CC. HERMILA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y REFUGIA REYNA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3852.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de julio del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 892/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

del C. ALFONSO LÓPEZ ZÚÑIGA, promovido por la C. MARÍA INÉS GUTIÉRREZ FLORES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3853.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de julio del 2008.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 398/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE PÉREZ VÁZQUEZ Y JUANA DE LA CRUZ, MORENO, promovido por JORGE ÁNGEL PÉREZ DE LA CRUZ Y VÍCTOR PÉREZ DE LA CRUZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3854.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO SOLARES SÁNCHEZ, promovido por los C. DALMA GONZÁLEZ NARRO, MARÍA, ILIANA SOLARES GONZÁLEZ, MARÍA LIDICE SOLARES GONZÁLEZ, RICARDO SOLARES GONZÁLEZ, DALMA ESTHER SOLARES GONZÁLEZ, JUAN SALVADOR SOLARES GONZÁLEZ Y LUIS RICARDO SOLARES GONZÁLEZ, bajo el Expediente Número 749/2008, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se

expide el presente, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3855.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha quince de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 915/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO RESENDEZ GUERRA, denunciado por la C. MARÍA DE LOURDES RESENDEZ OVIEDO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3856.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 928/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO ESPINOSA DÁVILA Y FELICITAS DE ANDA TREVIÑO, denunciado por la C. OTILA ESPINOSA DE ANDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3857.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 917/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL PIÑA ARRIAGA, denunciado por la C. VIRGINIA JIMÉNEZ PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3858.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 937/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por la C. MARÍA LUISA PRUNEDA VILLAFRANCA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3859.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil ocho, el Expediente No. 00824/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor

GUADALUPE VEGA LERMA, denunciado por la C. MA. ELENA DE LA GARZA GALLEGOS se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un EDICTO que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3860.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 657/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA MARTÍNEZ FLORES, quien falleció el 27 veintisiete de febrero de 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LOURDES AGUILAR MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 05 cinco de agosto de 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3861.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ANTONIO ROCHA MEDINA Y MERCEDES MARTÍNEZ NIETO, denunciado por los CC. MARCO ANTONIO, ROGELIO, NILDA LAURA Y MA. SILVIA DE APELLIDOS ROCHA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los cuatro de julio del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3862.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 8 de agosto del 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 744/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA ARCOS MEDELLIN, quien falleció el 27 de enero del 2001 dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ROCIO DEL CARMEN PERALES ARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 11 de agosto del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3863.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA DELIA FUENTES GONZÁLEZ, denunciado por el C. ARTURO MUÑOZ FUENTES, asignándosele el Número 00498/2008 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días de mayo del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3864.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE AURELIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. ENRIQUE SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los ocho días de agosto de dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3865.-Agosto 21.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de julio del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 694/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES PINTOR VÁZQUEZ denunciado por el C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3866.-Agosto 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 953/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR HUMBERTO SAENZ LONGORIA, denunciado por IRENE OLEA PAEZ.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

---

3867.-Agosto 21.-1v.